



MINISTERIO DEL TRABAJO

Santiago de Cali, 08 de Marzo de 2023

No. Radicado: 08SE2023747600100007715
 Fecha: 2023-03-08 10:36:26 am
 Remitente: Sede: D. T. VALLE DEL CAUCA
 Depen: DESPACHO DIRECCIÓN TERRITORIAL
 Destinatario: CONSTRUCCIONES DE OBRAS CIVILES SAN MIGUEL S.A.S
 Anexos: 0 Folios: 1
 08SE2023747600100007715

número de radicado

Al responder por favor citar esté



Señora
MARITZA BIBIANA DIAZ MONTOYA
 Representante Legal
CONSTRUCCIONES DE OBRAS CIVILES SAN MIGUEL S.A.S.
 Nit 901249749-6
 CARRERA 5 No. 13-10 Oficina 201
 Cartago - Valle del Cauca
[Sanmiguelconstrucciones1@gmail.com.](mailto:Sanmiguelconstrucciones1@gmail.com)

Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

ASUNTO: Comunicación Auto 1045 del 03 de Marzo de 2023

Respetado Señor(a),

Me permito comunicarle el Auto **1045** de fecha **03 de Marzo de 2023**, "**POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO A PRUEBAS, Y SE CORRE TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSION**"; suscrito por la Directora Territorial del Valle del Cauca (Giovanny Saavedra Lasso), para los fines pertinentes. Se le hace saber que contra los mencionados autos no proceden recurso alguno.

Cualquier comunicación debe ser dirigida al Inspector(a) de Trabajo, doctor(a) **MARIA CLAUDIA SOLARTE** correo electrónico: msolarte@mintrabajo.gov.co.

Cordialmente,


MARIA DEL CARMEN ARBOLEDA MARQUEZ
 Auxiliar Administrativo
 Dirección Territorial Valle del Cauca

Anexo: (2) folios

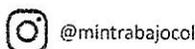
08 MAR 2023

Sede Administrativa
 Dirección: Carrera 14 No. 99-33
 Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
 Teléfonos PBX

Atención Presencial
 Sede de Atención al Ciudadano
 Bogotá Carrera 7 No. 32-63
 Puntos de atención

Línea nacional gratuita
 018000 112518
Celular
 120
www.mintrabajo.gov.co

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol



ID.14955213

MINISTERIO DEL TRABAJO

AUTO No. 1045 DT
Santiago de Cali, 3 de marzo del 2023

“Por medio de la cual resuelve lo relativo a pruebas, y se corre traslado para alegatos de conclusión”

LA DIRECTORA TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA

En uso de sus facultades legales y en especial las otorgadas en el Decreto 4108 del 2 de noviembre de 2011, la Resolución 3455 del 2021, en concordancia con lo establecido en la Ley 1437 del 18 de enero de 2011, procede a decidir el decreto y practica de pruebas, dentro de la presente actuación administrativa,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Auto No.095 del 23 de diciembre del 2022, se formuló cargos, contra la sociedad CONSTRUCCIONES DE OBRAS CIVILES SAN MIGUEL SAS, identificado con Nit.901249749-6, representada legalmente por la Sra. MARITZA BIBIANA DIAZ MONTOYA, en la CARRERA 5 NRO 13 10 OF 201, CARTAGO – VALLE DEL CAUCA, correo electrónico de notificación sanmiguelconstrucciones1@gmail.com, Auto que fue notificado el día 28 de diciembre del 2022 en debida forma.”(fl156-174).
2. Una vez notificado en debida forma, el Auto de formulación de cargos, se aprecia que la investigada no allegó escrito de descargos ni solicitó pruebas y, encontrando en este contexto el Despacho que las pruebas documentales obrantes en el expediente, son suficientes para continuar con la siguiente etapa del procedimiento administrativo sancionatorio
3. En virtud de lo anterior debe darse traslado de las presentes diligencias a la investigada para la presentación de los respectivos alegatos de conclusión, por el termino de tres días, contados a partir de la entrega de la comunicación.

PRUEBAS ALLEGADAS

Que este Despacho considera necesario estimar las pruebas documentales obrantes dentro del presente procedimiento administrativo sancionatorio y analizar la pertinencia, oportunidad y conducencia de las mismas; así mismo, no encuentra necesidad de solicitar de oficio probanza alguna, dado que existe en el plenario suficiente material probatorio que evidencia la presunta violación a la norma

Así, en el acerbo probatorio se encuentran recaudadas, mismas a las que se le da valor probatorio, las siguientes:

Documentales:

- Radicado 02EE2021747600100014901 del 28 de octubre de 2021 ARL AXA COLPATRIA, informa accidente de trabajo mortal en la empresa CONSTRUCCIONES DE OBRAS CIVILES SAN MIGUEL S.A.S, acaecido al señor JOSE ANTONIO SANCHEZ CUADROS (Q.E.P.D), identificado en vida con la CC. No. 70661830105, el 14/09/2021 Buga – Valle del Cauca. (fl1)
- Concepto técnico. (fl.2-3)
- Investigación del trabajador (fl.4-8)
- Análisis 5 W + 1 H (fl9-16)
- Informe de ATM. (fl8)

- Certificado de defunción. (fl19)
- EPICRISIS. (fl20)
- Certificado de afiliación a AXA COLPATRIA. (fl21)
- Escritos de trabajadores referidos a accidente. (fl.22-32).
- Autorización de notificación electrónica 16 de noviembre del 2021 CONSTRUCCIONES DE OBRAS CIVILES SAN MIGUELSAS,. (fl.42-43)
- Sociedad CONSTRUCCIONES DE OBRAS CIVILES SAN MIGUEL da respuesta al requerimiento, 19 de noviembre del 2021, investigación de accidente fatal /José Antonio Sánchez cuadros procedimiento de trabajo seguro; certificado de capacitación y entrenamiento de alturas Daniel Velásquez certificado de alturas Jose Rubiel Mejía, programa de protección contra caídas de alturas, certificado de activos; informe número de trabajadores; matriz de riesgos; certificado ARL Colpatría de medidas preventivas y correctivas; inducción trabajo seguro de alturas; inducción SST (fl.44) Descargados en CD a folio 135
- Sociedad CONSTRUCCIONES DE OBRAS CIVILES SAN MIGUEL SAS. radicado 11EE2021747600100015942 respuesta al requerimiento. (fl.47, 89)
- Informe de trabajadores y modalidad de contratación. (fl48-49).
- Certificado de cumplimiento de ARL AXA COLPATRIA a 19 de noviembre del 2021, de cumplimiento del 60% (fl. 50), seguimiento de accidentes de trabajo (fl51-52), certificado en alturas de Daniel David Velásquez Mejía (fl.53).
- Certificado en alturas de Jose Uriel Mejía Duque. (fl. 54).
- Registro capacitación trabajo en alturas. (fl. 55).
- Entregas de elemento de protección personal trabajo en alturas a trabajadores del 16 de noviembre del 2021. (fl.56-62).
- Inducción en SST 24 de septiembre del 2021.
- Lista de chequeo inducción trabajador 24 de septiembre del 21 (fl64-75).
- Política de seguridad y salud en el trabajo. (fl76-81).
- Programa de protección contra caídas (fl.82-88)
- Radicados números 02EE20217476001000162350, 2EE2021747600100016230 (fl116), ARL AXA COLPATRIA del 24 de noviembre del 2021 investigación de accidente fatal trabajador(fl.91-94), condiciones ideales reales(fl.95) análisis 5W + 1H(fl.96-104), informe de ATM, certificado de defunción, (fl106), EPICRISIS, (fl105-107), certificado de ARL AXA COLPATRIA, (fl.108), informes de trabajadores (fl109-113).
- Radicado 02EE2022747600100001273 del 21 de enero del 2022, ARL AXA COLPATRIA da respuesta al requerimiento allega soporte de avance a medidas de intervención, certificado de cumplimiento del 90%, acta de seguimiento a actividades, seguimiento de AT(fl.119-123).
- Certificado electrónico de entrega y acceso al contenido. (fl137-140)

Por todo lo anterior, el acerbo probatorio recaudado en el presente procedimiento administrativo sancionatorio se consideran necesarias, conducentes y pertinentes para el esclarecimiento de los hechos, las pruebas documentales tales, que hacen parte del expediente y que son suficientes para continuar con la siguiente etapa dentro del presente procedimiento administrativo sancionatorio, en consecuencia debe cerrarse el periodo probatorio.

Que una vez finalizada la etapa probatoria de conformidad con el presente AUTO y siendo suficiente el material probatorio obrante en el expediente para resolver la investigación administrativa que nos ocupa, se procederá a correr traslado para alegatos de conclusión, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1610 de 2013, por un término de 3 días hábiles.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Despacho

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: Incorporar y tener como pruebas la totalidad de los documentos que obran en el expediente, debidamente radicados ante esta Autoridad Administrativa, las siguientes:

- Radicado 02EE2021747600100014901 del 28 de octubre de 2021 ARL AXA COLPATRIA, informa accidente de trabajo mortal en la empresa CONSTRUCCIONES DE OBRAS CIVILES SAN MIGUEL S.A.S, acaecido al señor JOSE ANTONIO SANCHEZ CUADROS (Q.E.P.D), identificado en vida con la CC. No. 70661830105, el 14/09/2021 Buga – Valle del Cauca. (fl1)
- Concepto técnico. (fl.2-3)
- Investigación del trabajador (fl.4-8)
- Análisis 5 W + 1 H (fl9-16)
- Informe de ATM. (fl8)
- Certificado de defunción. (fl19)
- EPICRISIS. (fl20)
- Certificado de afiliación a AXA COLPATRIA. (fl21)
- Escritos de trabajadores referidos a accidente. (fl.22-32).
- Autorización de notificación electrónica 16 de noviembre del 2021 CONSTRUCCIONES DE OBRAS CIVILES SAN MIGUELSAS. (fl.42-43)
- Sociedad CONSTRUCCIONES DE OBRAS CIVILES SAN MIGUEL da respuesta al requerimiento, 19 de noviembre del 2021, investigación de accidente fatal /José Antonio Sánchez cuadros procedimiento de trabajo seguro; certificado de capacitación y entrenamiento de alturas Daniel Velásquez certificado de alturas Jose Rubiel Mejía, programa de protección contra caídas de alturas, certificado de activos; informe número de trabajadores; matriz de riesgos; certificado ARL Colpatria de medidas preventivas y correctivas; inducción trabajo seguro de alturas; inducción SST (fl.44) Descargados en CD a folio 135.
- Sociedad CONSTRUCCIONES DE OBRAS CIVILES SAN MIGUEL SAS. radicado 11EE2021747600100015942 respuesta al requerimiento. (fl.47, 89)
- Informe de trabajadores y modalidad de contratación. (fl48-49).
- Certificado de cumplimiento de ARL AXA COLPATRIA a 19 de noviembre del 2021, de cumplimiento del 60% (fl. 50), seguimiento de accidentes de trabajo (fl51-52), certificado en alturas de Daniel David Velázquez Mejía (fl.53).
- Certificado en alturas de Jose Uriel Mejía Duque. (fl. 54).
- Registro capacitación trabajo en alturas. (fl. 55).
- Entregas de elemento de protección personal trabajo en alturas a trabajadores del 16 de noviembre del 2021. (fl.56-62).
- Inducción en SST 24 de septiembre del 2021.
- Lista de chequeo inducción trabajador 24 de septiembre del 21 (fl64-75).
- Política de seguridad y salud en el trabajo. (fl76-81).
- Programa de protección contra caídas (fl.82-88)
- Radicados números 02EE20217476001000162350, 2EE2021747600100016230 (fl116), ARL AXA COLPATRIA del 24 de noviembre del 2021 investigación de accidente fatal trabajador(fl.91-94), condiciones ideales reales(fl.95) análisis 5W + 1H(fl.96-104), informe de ATM, certificado de defunción, (fl106), EPICRISIS, (fl105-107), certificado de ARL AXA COLPATRIA, (fl.108), informes de trabajadores (fl109-113).
- Radicado 02EE2022747600100001273 del 21 de enero del 2022, ARL AXA COLPATRIA da respuesta al requerimiento allega soporte de avance a medidas de intervención, certificado de cumplimiento del 90%, acta de seguimiento a actividades, seguimiento de AT(fl.119-123).
- Certificado electrónico de entrega y acceso al contenido. (fl137-140)

ARTICULO SEGUNDO: No requerir la práctica de nuevas pruebas a la investigada, sociedad **CONSTRUCCIONES DE OBRAS CIVILES SAN MIGUEL S.A.S**, identificado con Nit. 901249749-6, representada legalmente por la Sra. MARITZA BIBIANA DIAZ MONTOYA con CC 31426684, o quien haga sus veces con dirección de notificación judicial en la CARRERA 5 NRO 13 10 OF 201, CARTAGO - VALLE DEL CAUCA, correo electrónico de notificación sanmiguelconstrucciones1@gmail.com, por las razones expuestas en la parte motiva del presente auto.

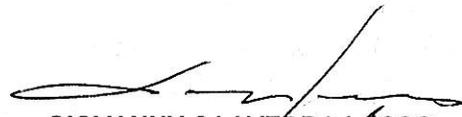
ARTICULO TERCERO: Cerrar el periodo probatorio dentro del procedimiento administrativo sancionatorio adelantado contra la sociedad con dirección de notificación judicial en la CARRERA 5 NRO 13 10 OF 201, CARTAGO - VALLE DEL CAUCA, correo electrónico de notificación sanmiguelconstrucciones1@gmail.com, de conformidad con lo expresado en la parte motiva del presente acto administrativo,

ARTICULO CUARTO: Correr traslado para alegar dentro del procedimiento administrativo sancionatorio a la sociedad con dirección de notificación judicial en la CARRERA 5 NRO 13 10 OF 201, CARTAGO - VALLE DEL CAUCA, correo electrónico de notificación sanmiguelconstrucciones1@gmail.com, por el término de tres (3) días hábiles, para que presente sus alegatos de conclusión, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1610 de 2013, en concordancia con la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: Líbrense las comunicaciones de rigor, en la dirección de notificación judicial de la investigada la sociedad con dirección de notificación judicial en la CARRERA 5 NRO 13 10 OF 201, CARTAGO - VALLE DEL CAUCA, correo electrónico de notificación sanmiguelconstrucciones1@gmail.com, de conformidad con lo expresado en la parte motiva del presente acto administrativo

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.


GIOVANNY SAAVEDRA LASSO
Directora Territorial del Valle del Cauca

Elaboró: Maria Claudia S. L.
Revisó: Benedicta M S.
Aprobó: Giovanny S. L.